

### Sumario

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

###### Confederación Hidrográfica del Duero:

###### COMISARÍA DE AGUAS:

*Información pública sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del arroyo Molletillo o arroyo Madre, en el término municipal de Palenzuela* ..... 4

*Información pública sobre extinción del derecho a diez aprovechamientos de aguas del río Retortillo, arroyo del Arroyón, arroyo Quintanas, arroyo del Arroyuelo y arroyo del Monte, en el término municipal de Valle del Retortillo*..... 5

#### ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

###### Delegación Territorial de Palencia:

###### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE:

*Solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.809*..... 8

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

###### Servicio de Personal:

*Bases para la provisión puesto Jefatura de Servicio de Asistencia y Cooperación a Municipios mediante libre designación* ..... 9

*Bases para la provisión puesto Jefatura de Servicio de Promoción Económica y Empleo mediante libre designación* ..... 10

###### Área de Servicios Sociales:

*Tasas correspondientes al mes de febrero de 2017 del Servicio de Ayuda a Domicilio*..... 11

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

##### JUZGADOS DE LO SOCIAL

###### Palencia núm. 1.

*Ejecución de Títulos Judiciales 28/2017*..... 12

###### Palencia núm. 2.

*Ejecución de Títulos Judiciales 25/2017*..... 13

## Sumario

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

#### AYUNTAMIENTOS:

##### Palencia - Patronato Municipal de Deportes.

Corrección de errores al anuncio publicado el día 6 de junio de 2016 .....	14
Corrección de errores al anuncio publicado el día 6 de junio de 2016 .....	15
Corrección de errores al anuncio publicado el día 6 de junio de 2016 .....	16

##### Baquerín de Campos.

Cuenta General ejercicio 2016.....	17
Exposición pública del Presupuesto 2017 .....	18

##### Calzada de los Molinos.

Cuenta General ejercicio 2016.....	19
Exposición pública del proyecto técnico de la obra 184/17-OD .....	20

##### Guardo.

Bases de convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaria .....	21
--	----

##### Hornillos de Cerrato.

Enajenación de bien inmueble de propiedad municipal .....	25
---	----

##### Manquillos.

Cuenta General ejercicio 2016.....	26
Exposición pública del proyecto técnico de la obra 228/17-OD .....	27

##### Quintanilla de Onsoña.

Cuenta General ejercicio 2016.....	28
Licencia Ambiental y Urbanística .....	29

##### San Román de la Cuba.

Cuenta General ejercicio 2016.....	30
Exposición pública del Presupuesto 2017 .....	31

##### Tabanera de Valdavia.

Exposición pública del proyecto técnico de la obra 289/17-OD .....	32
--	----

##### Valle del Retortillo.

Exposición pública del proyecto técnico de la obra 83/17-OD .....	33
Licencia Ambiental .....	34

##### Vertavillo.

Exposición pública del proyecto técnico de la obra 300/17-OD .....	35
--	----

##### Villabasta de Valdavia.

Licitación para el aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza P-10.680 .....	36
---	----

##### Villasila de Valdavia.

Exposición pública del proyecto técnico de la obra 323/17-OD .....	38
--	----

### ENTIDADES LOCALES MENORES:

##### Junta Vecinal de Arenillas de San Pelayo.

Exposición pública del Presupuesto 2014 .....	39
Exposición pública del Presupuesto 2015 .....	40
Exposición pública del Presupuesto 2016 .....	41
Exposición pública del Presupuesto 2017 .....	42

## Sumario

### **Junta Vecinal de Respenda de la Peña.**

*Licitación para el aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza P-10.486* ..... 43

*Licitación para el aprovechamiento apícola en terrenos de utilidad pública* ..... 45

### **Junta Vecinal de Villavega de Aguilar.**

*Licitación para el arrendamiento de pastos sobrantes del M.U.P. "Las Matas"*..... 47

### **ANUNCIOS PARTICULARES:**

#### **ADRI - Cerrato Palentino.**

*Convocatoria de concesión de ayudas Leader del Grupo de Acción Local y Asociación para el Desarrollo Rural Integral del Cerrato Palentino para proyectos no productivos promovidos por entidades locales y grupos de acción local de la Comarca del Cerrato Palentino* ..... 48

## Administración General del Estado

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### COMISARÍA DE AGUAS

##### INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: Rég. Usuarios TR/ED/119/2017 - PA-1-26

*Sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. ED/119/2017 (PA-1-26)*

1.- En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas superficiales del arroyo Molletillo o arroyo Madre:

- *Nº de registro general:* 11731.
- *Clase y aprovechamiento:* Riego.
- *Nombre del Usuario:* **Comunidad de Regantes del Arroyo Molletillo.**
- *Término municipal y provincia de la toma:* Palenzuela (Palencia).
- *Caudal máximo (l/s):* 75.
- *Superficie regable (ha):* 65.
- *Título del derecho:* Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditada mediante información posesoria. Resolución de Inscripción de 31/03/1944. Orden Ministerial.

2.- **El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero** propuso en el informe emitido con fecha 11 de enero de 2017, que se iniciara el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala que: *El derecho a uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular.*

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende que: el aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años consecutivos

3.- Por acuerdo de esta Confederación Hidrográfica del Duero, de fecha 01 de febrero de 2017 se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho del aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2. del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de *veinte días*, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente

Valladolid, 15 de marzo de 2017.- La Jefe del Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.

## Administración General del Estado

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### COMISARÍA DE AGUAS

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: Rég. Usuarios TR/ED/20/2017 - (C-6160-PA)

*Sobre extinción del derecho a diez aprovechamientos de aguas. ED/20/2017 (C-6160-PA)*

- 1.- Por Resolución de concesión de 28 de junio de 1972 de Comisaría de Aguas se otorgan diez aprovechamientos de aguas del río **Retortillo**, arroyo del **Arroyón**, arroyo **Quintanas**, arroyo del **Arroyuelo** y arroyo del **Monte**, en las localidades de **Añoza**, **Villatoquite** y **Villalumbroso**, término municipal de **Valle del Retortillo (Palencia)**, con destino a riego de un total 23,2466 hectáreas y un caudal de 13,94 l/s., a favor de **D. Félix Escobar Rodríguez**, **D<sup>a</sup> Fidela Rodríguez Giraldo**, **D. José Luis Díez Rodríguez**, **D. José Manuel Escobar Velasco** y **D<sup>a</sup> Pilar Escobar Velasco**, y que figuran inscritos en el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas de esta Confederación Hidrográfica del Duero con las siguientes características:

TOMA N<sup>o</sup> 1:

- *Núm. de Registro General:* 56.262.
- *Corriente:* Río Retortillo.
- *Nombre del usuario:* **D<sup>a</sup> Fidela Rodríguez Giraldo**.
- *Lugar, termino municipal y provincia de la toma:* Paraje "Machín", Villalumbroso, término municipal de Valle del Retortillo (Palencia).
- *Caudal máximo (l/s):* 0,49.
- *Superficie regable (ha):* 0,824.

TOMA N<sup>o</sup> 2:

- *Núm. de Registro General:* 56.263.
- *Corriente:* Río Retortillo.
- *Nombre del usuario:* **D. José Luis Díez Rodríguez**.
- *Lugar, termino municipal y provincia de la toma:* Paraje "Valmayor", Villalumbroso, término municipal de Valle del Retortillo (Palencia).
- *Caudal máximo (l/s):* 2,40.
- *Superficie regable (ha):* 4,00.

TOMA N<sup>o</sup> 3:

- *Núm. de Registro General:* 56.264.
- *Corriente:* Arroyo del Monte.
- *Nombre del usuario:* **D. José Luis Díez Rodríguez**.
- *Lugar, termino municipal y provincia de la toma:* Paraje "Valmayor", Villalumbroso, término municipal de Valle del Retortillo (Palencia).
- *Caudal máximo (l/s):* 2,24.
- *Superficie regable (ha):* 3,735.

TOMA Nº 4:

- Núm. de Registro General: 56.265.
- Corriente: Río Retortillo.
- Nombre del usuario: **Dª Pilar Escobar Velasco.**
- Lugar, término municipal y provincia de la toma: Paraje “Los Zarces”, Añosa, término municipal de Valle del Retortillo (Palencia).
- Caudal máximo (l/s): 1,20.
- Superficie regable (ha): 2,00.

TOMA Nº 5:

- Núm. de Registro General: 56.266.
- Corriente: Arroyo Arroyuelo.
- Nombre del usuario: **D. Pilar Escobar Velasco.**
- Lugar, término municipal y provincia de la toma: Paraje “Los Zarces”, Añosa, término municipal de Valle del Retortillo (Palencia).
- Caudal máximo (l/s): 0,68.
- Superficie regable (ha): 1,1380.

TOMA Nº 6:

- Núm. de Registro General: 56.267.
- Corriente: Río Retortillo.
- Nombre del usuario: **D. José Manuel Escobar Velasco.**
- Lugar, término municipal y provincia de la toma: Paraje “La Vega”, Añosa, término municipal de Valle del Retortillo (Palencia).
- Caudal máximo (l/s): 1,74.
- Superficie regable (ha): 2,8940.

TOMA Nº 7:

- Núm. de Registro General: 56.268.
- Corriente: Arroyo Quintanas.
- Nombre del usuario: **D. Jose Manuel Escobar Velasco.**
- Lugar, término municipal y provincia de la toma: Paraje “La Vega”, Añosa, término municipal de Valle del Retortillo (Palencia).
- Caudal máximo (l/s): 1,20.
- Superficie regable (ha): 2,00.

TOMA Nº 8:

- Núm. de Registro General: 56.269.
- Corriente: Río Retortillo.
- Nombre del usuario: **D. Félix Escobar Rodríguez.**
- Lugar, término municipal y provincia de la toma: Paraje “Los Zarces”, Añosa, término municipal de Valle del Retortillo (Palencia).
- Caudal máximo (l/s): 0,73.
- Superficie regable (ha): 1,2181.

TOMA Nº 9:

- Núm. de Registro General: 56.270.
- Corriente: Río Retortillo.
- Nombre del usuario: **D. Félix Escobar Rodríguez.**
- Lugar, término municipal y provincia de la toma: Paraje “La Poza”, Villatoquite, término municipal de Valle del Retortillo (Palencia).
- Caudal máximo (l/s): 2,06.
- Superficie regable (ha): 3,4375.

TOMA Nº 10:

- *Núm. de Registro General:* 56.271.
- *Corriente:* Arroyo del Arroyón.
- *Nombre del usuario:* **D. Félix Escobar Rodríguez.**
- *Lugar, término municipal y provincia de la toma:* Paraje “La Poza”, Villatoquite, término municipal de Valle del Retortillo (Palencia).
- *Caudal máximo (l/s):* 1,20.
- *Superficie regable (ha):* 2,00.

2.- El **Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero** propuso en el informe emitido con fecha 16 de enero de 2017, que se iniciara el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala que: *“El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular”.*

Del **informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende que:** Los aprovechamientos no se encuentran en explotación desde hace más de veinte años y que se renuncia a la concesión de los mismos.

3.- Por **acuerdo de esta Confederación Hidrográfica del Duero**, de fecha 16 de enero de 2017 se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho del aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2. del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los **artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico**, aprobado por **Real Decreto 849/1986, de 11 de abril**, durante un plazo de **veinte días**, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 15 de marzo de 2017.- La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.

## Administración Autonómica

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

---

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

---

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

---

#### *Solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.809*

La **Junta Vecinal de Villaescusa de Ecla**, ha presentado en este Servicio Territorial de Medio Ambiente, solicitud de Prórroga del Coto Privado de Caza P-10.809, en el término municipal de Santibáñez de Ecla, que afecta a 1.375 Ha. de terrenos correspondientes al Monte de Utilidad Pública núm. 372 “La Cabrera”, de 683 Ha., de la pertenencia de la Junta Vecinal de Villaescusa de Ecla, así como terrenos de libre disposición de la citada Junta Vecinal y del Ayuntamiento de Santibáñez de Ecla y fincas de particulares en Villaescusa de Ecla, en la provincia de Palencia.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante *veinte días hábiles*, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 15 de marzo de 2017. - El Jefe del Servicio Territorial, José M<sup>º</sup> Martínez Egea.



## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

#### A N U N C I O

*Por Decreto de fecha 24/03/2017, D. Javier San Millán Merino, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto de la Presidencia de 7 de julio de 2015, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 13 de julio de 2015), ha resuelto aprobar las bases de la siguiente convocatoria:*

#### **BASES PARA LA PROVISIÓN PUESTO JEFATURA DE SERVICIO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN A MUNICIPIOS MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN.-**

Encontrándose vacante en la plantilla de esta Corporación la **plaza de Jefe del Servicio de Asistencia y Cooperación a Municipios (S.A.M.)**, de naturaleza funcionarial, catalogada, en cuanto al sistema de provisión, de Libre Designación, de conformidad con lo previsto en los art. 51 y ss. del R.D. 364/1995 de 10 de marzo, se propone a la Junta de Gobierno la aprobación de las siguientes:

#### **B A S E S**

##### **DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.-**

Jefe del Servicio de Asistencia y Cooperación a Municipios en la Diputación Provincial de Palencia

##### **CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.-**

La plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnicos Superiores de las comprendidas en el art. 167 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, estando clasificada a efectos Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico de Función Pública, en el Grupo A, Subgrupo A 1. (FA19.02.01.01).

La plaza tiene reconocido el Nivel de complemento de destino 27 y dotada de un Complemento Específico de 24.714,17 euros anuales.

##### **REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.-**

Podrán participar en la convocatoria los funcionarios de carrera que reúnan los siguientes requisitos:

- Pertenecer al Grupo A, Subgrupo A 1.
- Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho o Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, o Titulación Universitaria Superior equivalente.

##### **SOLICITUDES.-**

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Diputación Provincial, en el plazo de **quince días hábiles** a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.E. y se dirigirán a la Sra. Presidenta de la Corporación.

A la instancia se acompañará currículum del solicitante en el que se harán constar cuantos méritos y circunstancias estime convenientes.

##### **NOMBRAMIENTO.-**

El nombramiento se efectuará por la Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de un mes, a contar desde la finalización del de presentación de solicitudes.

##### **TOMA DE POSESIÓN.-**

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles o de un mes si el nombramiento implica el reingreso al servicio activo o cambio de domicilio.

Palencia, 24 de marzo de 2017.- El Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales, Javier San Millán Merino.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

#### A N U N C I O

*Por Decreto de fecha 24/03/2017, D. Javier San Millán Merino, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto de la Presidencia de 7 de julio de 2015, Boletín Oficial de la Provincia de 13 de julio de 2015), ha resuelto aprobar las bases de la siguiente convocatoria:*

#### **BASES PARA LA PROVISIÓN PUESTO JEFATURA DE SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN.-**

Encontrándose vacante en la plantilla de esta Corporación la **plaza de Jefe del Servicio de Promoción Económica y Empleo**, de naturaleza funcionarial, catalogada, en cuanto al sistema de provisión, de Libre Designación, de conformidad con lo previsto en los art. 51 y ss. del R.D. 364/1995 de 10 de marzo, se propone a Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia la aprobación de las siguientes:

#### **B A S E S**

##### **DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.-**

Jefe del Servicio de Promoción Económica y Empleo, en la Diputación Provincial de Palencia.

##### **CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.-**

La plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnicos Superiores de las comprendidas en el art. 167 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, estando clasificada a efectos Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico de Función Pública, en el Grupo A, Subgrupo A 1. (FA50.01.12.01).

La plaza tiene reconocido el Nivel de complemento de destino 27 y dotada de un Complemento Específico de 24.714,17 euros anuales.

##### **REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.-**

Podrán participar en la convocatoria los funcionarios de carrera que reúnan los siguientes requisitos:

- Pertenecer al Grupo A, Subgrupo A 1.
- Estar en posesión de la titulación de Licenciado.

##### **SOLICITUDES.-**

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Diputación Provincial, en el plazo de **quince días hábiles**, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.E. y se dirigirán a la Sra. Presidenta de la Corporación.

A la instancia se acompañará currículum del solicitante en el que se harán constar cuantos méritos y circunstancias estime convenientes.

##### **NOMBRAMIENTO.-**

El nombramiento se efectuará por la Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de un mes, a contar desde la finalización del de presentación de solicitudes.

##### **TOMA DE POSESIÓN.-**

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles o de un mes si el nombramiento implica el reingreso al servicio activo o cambio de domicilio.

Palencia, 24 de marzo de 2017.- El Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales, Javier San Millán Merino.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

#### A N U N C I O

Mediante resolución de 20 de marzo de 2017 del Diputado Delegado del Área de Hacienda y Asuntos Generales, dictada en uso de las facultades delegadas por Decreto de 07-07-2015 de la Presidencia de la Diputación de Palencia, se han aprobado las liquidaciones de las **Tasas correspondientes al mes de febrero de 2017 del Servicio de Ayuda a Domicilio.**

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley 58/03, de 17-12, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de dichas liquidaciones que comprenden, además de los sujetos pasivos, los importes y periodo liquidado, y se encuentran expuestas y a disposición de los interesados durante el periodo de pago voluntario en las oficinas de los Servicios Sociales de la Diputación.

El periodo voluntario de cobranza se extiende durante los dos meses siguientes a la fecha de publicación de este anuncio. Los importes de las presentes liquidaciones podrán hacerse efectivos, dentro del plazo indicado, mediante ingresos en la cuenta corriente núm. 2104/0060/31/9142960873 que la empresa adjudicataria del Servicio, Seralia, tiene abierta en Caja Duero, en la oficina principal, sita en la C/ Duque de la Victoria, 8 de Valladolid. De no realizarse el ingreso en el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo de hasta el 20%, aplicándose, en su caso, los intereses de demora.

Contra estas liquidaciones los interesados podrán formular recurso de reposición ante la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de pago voluntario, recurso que se entenderá desestimado si transcurrido un mes desde el día siguiente al de su presentación no se resuelve expresamente, pudiendo en tal caso interponer directamente en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que debe entenderse presuntamente desestimada la reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de igual nombre de Palencia, sin perjuicio de cualquier otro medio de defensa que estime oportuno ejercitar (arts. 108 L.B.R.L., 14.2 L.H.L., 223.1 L.G.T. y 8.1.b, 14.1 y 46 L.J.).

Palencia, 24 de marzo de 2017. - El Coordinador del Área de Servicios Sociales, Jesús Pizarro Boto.

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

**NIG: 34120 44 4 2016 0000829**

**ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 28/2017**

**PROCEDIMIENTO ORIGEN: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 392/2016**

**SOBRE: ORDINARIO**

**DEMANDANTE: ROBERTO MIGUEL HERRERO**

**ABOGADA: MARÍA TERESA FERNÁNDEZ SANTOS**

**DEMANDADOS: FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, FOGASA, SANA Y REFORMAS Y DECORACIONES, S.L.**

**ABOGADO: LETRADO DE FOGASA**

#### E D I C T O

D<sup>a</sup> María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 28/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Roberto Miguel Herrero, contra la empresa Sana y Reformas y Decoraciones, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado con fecha veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, decreto embargo, cuya parte dispositiva se adjunta:

**“Acuerdo:**

- Retener, vía telemática, los saldos a favor del ejecutado, Sana y Reformas y Decoraciones, S.L., en las siguientes entidades:
  - \* Caja Laboral Popular COOP de crédito.

Y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, a saber:

- \* 3.347,52 euros, de principal y 334 euros presupuestados para intereses y 334 euros para costas.
- Embargar cantidades pendientes de percibir por la ejecutada Sana y Reformas y Decoraciones, S.L. de la Agencia Tributaria en concepto de devolución por cualquier concepto o tipo de impuesto, y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, anteriormente reseñadas, lo que se llevará a efecto vía telemática”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sana y Reformas y Decoraciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 2

**NIG: 34120 44 4 2016 0000902**

**ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 25/2017**

**PROCEDIMIENTO ORIGEN: DESPIDO/CESES EN GENERAL 437/2016**

**SOBRE: DESPIDO**

**DEMANDANTE: ANDREA LÓPEZ ROJAS**

**ABOGADA: MARÍA TERESA FERNÁNDEZ SANTOS**

**DEMANDADOS: FOGASA, INHOSA FRÓMISTA, S.L.**

#### E D I C T O

D<sup>a</sup> María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 25/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> Andrea López Rojas, contra la empresa Inhosa Frómista, S.L., sobre Despido, con fecha de hoy, se han dictado auto despachando ejecución y decreto de medidas ejecutivas, que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, frente a los que puede interponer recurso, ante el órgano que los dictó, en el plazo de tres días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inhosa Frómista, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

## Administración Municipal

### PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

*Corrección de errores*

**CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE PALENCIA Y VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia nº 67 de 6 de junio, se publica anuncio con las bases de la “**Convocatoria de concurso-oposición de promoción interna para la provisión de una plaza de Administrativo de este Patronato Municipal de Deportes de Palencia, vacante en la plantilla de personal del Patronato Municipal de Deportes**”.

Advertido error material, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

DONDE DICE:

**SÉPTIMA.- Comienzo y desarrollo del Concurso – Oposición.**

**7.1. FASE DE CONCURSO:**

**2º Titulación y estudios académicos.** Teniendo en cuenta los siguientes Grupos:

- Grupo A): Estar en posesión del Título Universitario de Grado.
- Grupo B): Estar en posesión del Título de Técnico Superior.
- Grupo C): Dividido en dos subgrupos.
  - C1: Título de Bachiller o Técnico
  - C2: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
- Grupo D): Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto Superior o equivalente. 3.

Se valorará con sujeción al siguiente baremo:

- Por posesión de titulación académica del Grupo A): 0,25 puntos.
- Por posesión de titulación académica del Grupo B): 0,50 puntos.
- Por posesión de titulación académica del Grupo C): 0,75 puntos.
- Por posesión de titulación académica del Grupo D): 1,00 punto.

DEBE DECIR:

**SÉPTIMA.- Comienzo y desarrollo del Concurso – Oposición.**

**7.1. FASE DE CONCURSO:**

**2º Titulación y estudios académicos.** Teniendo en cuenta los siguientes Grupos:

- Grupo A): Estar en posesión del Título de Grado, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.
- Grupo B): Estar en posesión del Título de Técnico Superior.
- Grupo C): Dividido en dos subgrupos.
  - C1: Título de Bachiller o Técnico.
  - C2: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Se valorará con sujeción al siguiente baremo:

- Por posesión de titulación académica del Grupo A): 1,00 punto.
- Por posesión de titulación académica del Grupo B): 0,75 puntos.
- Por posesión de titulación académica del Grupo C): C1: 0.50 puntos.  
C2: 0.25 puntos.

Palencia, 24 de marzo de 2017.- El Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Facundo Pelayo Trancho.

## Administración Municipal

### PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

*Corrección de errores*

CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE SEIS PLAZAS DE AUXILIAR COMPLEJO DEPORTIVO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE PALENCIA Y VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia nº 67 de 6 de junio, se publica anuncio con las bases de la “**Convocatoria de concurso-oposición de Promoción Interna para la provisión de seis plazas de Auxiliar Complejo Deportivo de este Patronato Municipal de Deportes de Palencia, vacantes en la plantilla de personal del Patronato Municipal de Deportes**”.

Advertido error material, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

DONDE DICE:

**SÉPTIMA.- Comienzo y desarrollo del Concurso – Oposición.**

**7.1. FASE DE CONCURSO:**

**2º Titulación y estudios académicos.** Teniendo en cuenta los siguientes Grupos:

- Grupo A): Estar en posesión del Título Universitario de Grado.
- Grupo B): Estar en posesión del Título de Técnico Superior.
- Grupo C): Dividido en dos subgrupos.
  - C1: Título de Bachiller o Técnico.
  - C2: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Grupo D): Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto Superior o equivalente. 3.

Se valorará con sujeción al siguiente baremo:

- Por posesión de titulación académica del Grupo A): 0,25 puntos.
- Por posesión de titulación académica del Grupo B): 0,50 puntos.
- Por posesión de titulación académica del Grupo C): 0,75 puntos.
- Por posesión de titulación académica del Grupo D): 1,00 punto.

DEBE DECIR:

**SÉPTIMA.- Comienzo y desarrollo del Concurso – Oposición.**

**7.1. FASE DE CONCURSO:**

**2º Titulación y estudios académicos.** Teniendo en cuenta los siguientes Grupos:

- Grupo A): Estar en posesión del Título de Grado, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.
- Grupo B): Estar en posesión del Título de Técnico Superior.
- Grupo C): Dividido en dos subgrupos.
  - C1: Título de Bachiller o Técnico.
  - C2: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Se valorará con sujeción al siguiente baremo:

- Por posesión de titulación académica del Grupo A): 1,00 punto.
- Por posesión de titulación académica del Grupo B): 0,75 puntos.
- Por posesión de titulación académica del Grupo C): C1: 0.50 puntos.  
C2: 0.25 puntos.

Palencia, 24 de marzo de 2017.- El Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Facundo Pelayo Trancho.

## Administración Municipal

### PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

*Corrección de errores*

**CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE SOCORRISTA INVIERNO/VERANO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE PALENCIA Y VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia nº 67 de 6 de junio, se publica anuncio con las bases de la “**Convocatoria de concurso-oposición de Promoción Interna para la provisión de tres plazas de Socorrista Invierno/Verano, de este Patronato Municipal de Deportes de Palencia, vacantes en la plantilla de personal del Patronato Municipal de Deportes**”.

Advertido error material, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

DONDE DICE:

**SÉPTIMA.- Comienzo y desarrollo del Concurso – Oposición.**

**7.1. FASE DE CONCURSO:**

**2º Titulación y estudios académicos.** Teniendo en cuenta los siguientes Grupos:

- Grupo A): Estar en posesión del Título Universitario de Grado.
- Grupo B): Estar en posesión del Título de Técnico Superior.
- Grupo C): Dividido en dos subgrupos.
  - C1: Título de Bachiller o Técnico.
  - C2: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Grupo D): Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto Superior o equivalente. 3.

Se valorará con sujeción al siguiente baremo:

- Por posesión de titulación académica del Grupo A): 0,25 puntos.
- Por posesión de titulación académica del Grupo B): 0,50 puntos.
- Por posesión de titulación académica del Grupo C): 0,75 puntos.
- Por posesión de titulación académica del Grupo D): 1,00 punto.

**DEBE DECIR:**

**SÉPTIMA.- Comienzo y desarrollo del Concurso – Oposición.**

**7.1. FASE DE CONCURSO:**

**2º Titulación y estudios académicos.** Teniendo en cuenta los siguientes Grupos:

- Grupo A): Estar en posesión del Título de Grado, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.
- Grupo B): Estar en posesión del Título de Técnico Superior.
- Grupo C): Dividido en dos subgrupos.
  - C1: Título de Bachiller o Técnico.
  - C2: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Se valorará con sujeción al siguiente baremo:

- Por posesión de titulación académica del Grupo A): 1,00 punto.
- Por posesión de titulación académica del Grupo B): 0,75 puntos.
- Por posesión de titulación académica del Grupo C): C1: 0.50 puntos.  
C2: 0.25 puntos.

Palencia, 24 de marzo de 2017.- El Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Facundo Pelayo Trancho.



## Administración Municipal

### **BAQUERÍN DE CAMPOS**

#### **EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Baquerín de Campos, 28 de marzo de 2017.- El Alcalde, Eduardo Manzano Areños.

950

## Administración Municipal

### **BAQUERÍN DE CAMPOS**

#### **EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2017, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y en horas de oficina.

Durante dicho plazo, los interesados que se señalan en el artículo 170.1 de la Ley antes citada, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos señalados en el apartado 2º del referido artículo 170.

Si en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Baquerín de Campos, 28 de marzo de 2017.- El Alcalde, Eduardo Manzano Areños.

951

## Administración Municipal

### **CALZADA DE LOS MOLINOS**

#### **E D I C T O**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Calzada de los Molinos, 28 de marzo de 2017.- La Alcaldesa, Paula Castrillo Ortega.

957

## Administración Municipal

### **CALZADA DE LOS MOLINOS**

#### **EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto técnico de la obra que luego se relacionará, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

#### ***Proyecto técnico***

- Obra núm. 184/17-OD, denominada: “*Pavimentación con mezcla bituminosa en caliente de la C/ Mayor y C/ Los Álamos*”, en Calzada de los Molinos, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Iván Redondo Pérez, con un presupuesto total de 36.652 euros.

Calzada de los Molinos, 28 de marzo de 2017.- La Alcaldesa, Paula Castrillo Ortega.

961

## Administración Municipal

### GUARDO

De conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 219/2017 de fecha 17 de marzo de 2017, vengo a publicar el siguiente:

#### ANUNCIO

#### **BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDO (PALENCIA)**

---

##### **1ª- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.**

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría, reservado a funcionarios con habilitación de carácter Nacional de la Subescala de Secretaría Categoría de Entrada, Subgrupo A.1, según el artículo 76 de Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público.

##### **2ª- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guardo, C/ La Iglesia, 11, 34880 Guardo (Palencia), ajustadas al modelo que se recoge en la Base 13ª, presentándolas en el Registro General del citado Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen y de la titulación exigida en la base 3ª c). Los méritos y la titulación exigida en la base 3ª c) se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación Nacional interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Alcalde Presidente del Ayuntamiento su interés en el desempeño del mismo. Si existiera algún funcionario con habilitación de carácter Nacional perteneciente a esta subescala interesado en el desempeño del mismo, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en el que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección del interino.

##### **3ª- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN.**

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad.
- c) Estar en posesión de cualquiera de las siguientes licenciaturas: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, o Título de Grado correspondiente. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 834/2003, de 27 de Junio, continuarán siendo válidas para el acceso a la Subescala las titulaciones anteriormente recogidas en el modificado artículo 22.1 a) y b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causa de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

##### **4ª- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

El procedimiento de selección será el Concurso. Los méritos a valorar, que deberán poseerse el último día del plazo de presentación de solicitudes se ajustarán al siguiente baremo:

- 4.1.- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:
- A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
  - A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.
- 4.2.- Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:
- En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.
  - En puestos reservados a distinta subescala y categoría 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.
  - En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación Nacional clasificados en el grupo A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
  - En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación Nacional clasificados en el grupo C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.
  - En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en el grupo A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
  - En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en el grupo C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.
- 4.3.- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:
- Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
  - Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
  - Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.
- 4.4.- Otros méritos directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo convocado:
- Por experiencia profesional acreditada como funcionario de los Grupos A1 y A2 o Personal Laboral de Grupos de Cotización 1 y 2, en la Administración Local u otras Administraciones, siempre y cuando en el tiempo de experiencia en esas Administraciones haya participado en la tramitación de expedientes relativos a la aprobación o modificación de cualquier instrumento de planeamiento general:
- 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 3 puntos.
- Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.
- 4.5.- Criterios a tener en cuenta, en su caso en la selección a realizar.
- Redondeo en puntuación: Se determina que en las operaciones aritméticas de suma que se realicen en la valoración de criterios a aplicar según las bases de la convocatoria, si se diera un tercer decimal, si éste fuera 5 o superior se redondearía la cifra de los dos primeros decimales incrementando una unidad, y siendo menor de 5 el tercer decimal se redondearía, sin tenerlo en cuenta, a la cifra de los primeros decimales.
  - Acreditación de servicios por experiencia: Solo se tendrá en cuenta si así se acredita por certificado de la Administración correspondiente, donde se hará constar la categoría del puesto de trabajo desempeñado totalizado por años, meses y días, acompañado de informe de vida laboral y copia de contrato; y para interinidades además, nombramiento expedido por la Dirección General de Administración de la Junta de Castilla y León o de otras administraciones competentes, junto con el acta de toma de posesión y de cese, en su caso, además de informe de vida laboral y certificado de servicios.
  - Cómputo de plazos: Los meses se computarán entendiéndolos completos cuando se aprecie de que su extensión abarca de fecha a fecha.

**5ª- CALIFICACIÓN DEFINITIVA.**

La calificación definitiva se obtendrá sumando las puntuaciones de los méritos alegados en el concurso y la prueba.

**6ª- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.**

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

**Presidente y Presidente suplente:**

– Que deberán ser Funcionarios del Grupo A1 de la Diputación Provincial de Palencia.

**Vocal-Secretario y vocal-secretario suplente:**

– Que deberán ser Funcionarios de la Diputación Provincial de Palencia con Habilitación de Carácter Nacional de la misma o superior categoría de la correspondiente al puesto.

**Vocal y vocal suplente:**

– Que deberán ser Funcionarios de la Junta de Castilla y León, perteneciente al Grupo A1.

**7ª- VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS.**

La valoración de los méritos presentados por los aspirantes se efectuará por la Comisión de Selección en el Ayuntamiento de Guardo a partir del tercer día hábil al de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

**8ª- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.**

El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante el Ayuntamiento en el plazo de cinco días la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes. Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

**9ª- NOMBRAMIENTO.**

La comisión de selección propondrá al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Sr. Alcalde remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Administración Local, que resolverá definitivamente. El Alcalde Presidente del Ayuntamiento hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

**10ª- RETRIBUCIONES.**

Por el desempeño del puesto, el funcionario interino percibirá el 100% de las retribuciones básicas y de las complementarias que tenga asignado el puesto o se asigne en el futuro.

**11ª- TOMA DE POSESIÓN Y CESE.**

El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento. El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

**12ª.-**

El Ayuntamiento convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

**13ª- MODELO DE SOLICITUD:**

Las solicitudes se ajustarán al siguiente modelo:

“D/Dña ....., con D.N.I. nº ..... y lugar a efecto de notificaciones y comunicaciones ..... y teléfono .....,

**EXPONGO:**

PRIMERO.- Que deseo ser admitido para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Guardo (Palencia), cuya convocatoria ha sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia número ..... de fecha .....

SEGUNDO.- Que reúno todas las condiciones exigidas en las Bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

TERCERO.- Que apporto la documentación acreditativa de la titulación exigida en la base 3ª c), así como de los siguientes méritos que alego poseer a efectos de valoración..... documentación que acredito mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos, diplomas o certificados

Por lo que **SOLICITO:**

Ser admitido en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Guardo (Palencia).

En ..... a ..... de ..... de 20....

(Firma)

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDO (PALENCIA)”**



## Administración Municipal

### HORNILLOS DE CERRATO

#### EDICTO

Por este Ayuntamiento se tramita expediente a efectos de conocimiento previo de la Diputación Provincial de Palencia, y antes de realizarla, de la enajenación del siguiente bien de propiedad municipal:

*Clase de bien:* Inmueble urbano

*Refª. Catastral:* 4794102UM9449S00010H.

*Situación:* C/ La Iglesia, nº 11-Hornillos de Cerrato (Palencia).

*Naturaleza dominio:* Patrimonial

Se expone al público el expediente en la oficina municipal de Secretaría-Intervención, durante el plazo de veinte días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Hornillos de Cerrato, 28 de marzo de 2017.- El Alcalde, Ignacio Valdeolmillos Marcos.

953

## Administración Municipal

### MANQUILLOS

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Manquillos, 27 de marzo de 2017.- El Alcalde, Eugenio Retuerto Merino.

958

## Administración Municipal

### MANQUILLOS

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra que luego se relacionará, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a efectos de consultas y/o posibles reclamaciones.

#### PROYECTO TÉCNICO:

- Obra núm. 228/17-OD denominada: *“Urbanización del acerado oeste en el extremo Sur de la C/Mayor”*, en Manquillos, redactado por el Sr. Arquitecto D. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, con un Presupuesto total de 16.232 €.

Manquillos, 27 de marzo de 2017.- El Alcalde, Eugenio Retuerto Merino.

962

## Administración Municipal

### QUINTANILLA DE ONSOÑA

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Quintanilla de Onsoña, 23 de marzo de 2017.- La Alcaldesa, María Teresa Carmona Crespo.

906

## Administración Municipal

### QUINTANILLA DE ONSOÑA

#### EDICTO

D. Don Jesús María Puebla Luis con DNI 12.756.505-S, en representación de la Sociedad Civil Hermanos Puebla, con C.I.F. J-34.173.575 ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Ambiental y Urbanística para ejercer la actividad de "Aprisco para ovino de leche en parcela 20.044 del polígono 6 de la ELM Villaproviano, perteneciente a este Ayuntamiento de Quintanilla de Onsoña (Palencia).

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra en la secretaría de este Ayuntamiento y puede consultarse durante las horas de oficina.

Quintanilla de Onsoña, 27 de marzo de 2017.- La Alcaldesa, María Teresa Carmona Crespo.

## Administración Municipal

### **SAN ROMÁN DE LA CUBA**

#### **E D I C T O**

Informada con fecha de 27 de marzo de 2017, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2016, por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Román de la Cuba, 27 de marzo de 2017.- El Alcalde, José M<sup>a</sup> Areños Tejerina.

913

## Administración Municipal

### **SAN ROMÁN DE LA CUBA**

#### **E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Román de la Cuba, 27 de marzo de 2017.- El Alcalde, José M<sup>a</sup> Areños Tejerina.

## Administración Municipal

### TABANERA DE VALDAVIA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el Proyecto Técnico, de la obra:

– Nº 289/17-O.D. *“Pavimentación de aceras “VII Fase” en C/ Mayor y Placilla en Tabanera de Valdavia”*.  
Presupuesto 15.496,00 euros.

Queda el mismo expuesto al público, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tabanera de Valdavia, 27 de marzo de 2017.- El Alcalde, Honorino Fontecha Roscales.

911



## Administración Municipal

### VALLE DEL RETORTILLO

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2017, el proyecto de la obra número 83/17-OD *“Construcción de nuevo cerramiento y acceso mediante pavimentación rígida de hormigón en el cementerio de Abastillas”*, redactado por el Arquitecto D. Emilio León Cofreces; incluida en los Planes Provinciales 2017, permanecerá expuesto al público durante quince días al objeto de que pueda ser examinado y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valle del Retortillo, 30 de marzo de 2017.- El Alcalde, Julio Alfonso Escobar Díez.

945

## Administración Municipal

### VALLE DEL RETORTILLO

#### EDICTO

D. Julián Antolín Campos, ha solicitado a esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de *“Alojamiento ganadero para cebo de terneros”*, en la parcela 43 del polígono 703 de Añeza, aportando proyecto de ejecución redactado por el técnico D. Luis Merino Caballero.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo aquel que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la secretaría de este Ayuntamiento sito en la Plaza Mayor, nº 1, de Villalumbroso.

Valle del Retortillo, 23 de marzo de 2017.- El Alcalde, Julio Alfonso Escobar Díez.

948

## Administración Municipal

### VERTAVILLO

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 24 de marzo de 2017, aprobó el Proyecto Técnico para ejecución de la obra "*Reposición de pavimento de hormigón en C/ Circunvalación (Vertavillo)*", por importe de 26.028,00 euros, IVA incluido, y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Rufino Cuesta Lanchares. Esta obra figura incluida en los Planes Provinciales de 2017 con el nº 300/17-OD.

Referido documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal por un periodo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado y puedan presentarse, en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Vertavillo, 27 de marzo de 2017.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Estela Redondo García.

952

## Administración Municipal

### VILLABASTA DE VALDAVIA

#### A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada 27 de marzo de 2017, se aprobó el expediente de contratación y los Pliegos de Condiciones que han de regir el aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza P.-10.680. Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza del monte de U.P. núm. 424 denominado “*Juncares, Poleares y Cuesta*”, conforme a los siguientes datos:

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Villabasta de Valdavia.
- Localidad : Villabasta de Valdavia.

#### 2.- Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Adjudicación aprovechamiento cinegético de la Caza Mayor/Menor del Coto P.-10.680, de 490 hectáreas del Monte COMUNAL de U.P. núm. 424, de titularidad de esta Entidad, consistiendo el aprovechamiento en:

\* **CAZA MENOR.-** La fijada por la Orden Anual de Caza de Castilla y León.

\* **CAZA MAYOR.-** La permitida por el Plan Cinegético aprobado, consistente en:

- JABALÍ: 1 Montería y 1 Gancho
- LOBO: 1
- CORZO MACHO: 3
- CORZO HEMBRA: 2

- Lugar de adjudicación: Ayuntamiento Villabasta Valdavia.
- Plazo de ejecución: Desde la entrega del aprovechamiento hasta el 31 de marzo de 2022.

#### 3.- Tramitación, procedimiento.

- Tramitación: Ordinario.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta. Oferta económica más ventajosa.

#### 4.- Duración del contrato.

- Plazo: Desde la firma del contrato, hasta el 31/03/2017 (5 anualidades).
- Época del aprovechamiento: Lo establecido para cada temporada cinegética por la Orden Anual de Caza. Para corzo, jabalí y lobo, la indicada en el Pliego Técnico-Facultativas.

#### 5.- Presupuesto de licitación.

- Precio Base: 3.572,10 €, más el 21% de IVA o tipo impositivo vigente para cada anualidad.
- Precio Índice: 7.144,20 €.
- Gastos: Los recogidos en el Pliego de Condiciones.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Secretaría Ayuntamiento.
- Teléfono: 979-895 596 y 638-702 955.
- Correo electrónico: [secretario@villabasta.es](mailto:secretario@villabasta.es)
- Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.villabasta.es](http://www.villabasta.es).
- Fecha límite: Durante **quince días naturales**.

#### 7.- Presentación de ofertas.

- Lugar: Secretaría Ayuntamiento.
- Fecha límite: Hasta las **trece horas, durante un plazo de quince días naturales** contados a partir del día siguiente de publicación del presente anuncio.
- Documentación a presentar: Sólo modelo oficial facilitado por Secretaría, en dos sobres cerrados conteniendo la documentación exigida en los Pliegos.

**8.- Garantías.**

- Provisional: El 3% del precio base, 107,16 €.
- Definitiva: 5% del precio de adjudicación para las cinco anualidades.

**9.- Apertura de ofertas.**

- Entidad: En los locales del Ayuntamiento.
- Localidad: Villabasta Valdavia.
- Fecha: El primer día hábil, una vez transcurridos los quince días naturales.
- Hora: A las catorce horas.

**10.- Adjudicación:**

- Queda afectada a lo establecido en el artículo 27.3 de la Orden 83/1998 de la Consejería de Medio Ambiente. El titular cinegético puede ejercitar el derecho preferente entre precio base e índice.

Villabasta de Valdavia, 27 marzo 2017.- El Alcalde, Luis A. Rodríguez Merino.

## Administración Municipal

### VILLASILA DE VALDAVIA

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2017, el proyecto técnico de la obra incluida en los Planes Provinciales del año 2017, redactado por el Arquitecto D. José Antonio del Barrio García que a continuación se detalla:

– Proyecto obra nº 323/17-OD “Urbanización C/ Obispo 2ª Fase en Villasila de Valdavia” por importe de 20.230,00 €.

Queda el mismo expuesto al público, en Secretaría, por término de veinte días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Villasila Valdavia, 22 de marzo de 2017.- El Alcalde, Ángel Luis Martínez Campo.

905

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE SAN PELAYO**

#### **E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal de Arenillas de San Pelayo (Palencia), en sesión de 15 de febrero de 2017, se aprobó el Presupuesto general para el ejercicio 2014.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta Vecinal de Arenillas de San Pelayo, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 170 de la Ley antes citada, pueden examinarlo y presentar reclamaciones que procedan ante el Pleno de esta Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el tal plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Arenillas de San Pelayo, 15 de febrero de 2017.- El Presidente, David Doncel Macho.

907

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE SAN PELAYO**

#### **E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal de Arenillas de San Pelayo (Palencia), en sesión de 15 de febrero de 2017, se aprobó el Presupuesto general para el ejercicio 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta Vecinal de Arenillas de San Pelayo, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 170 de la Ley antes citada, pueden examinarlo y presentar reclamaciones que procedan ante el Pleno de esta Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el tal plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Arenillas de San Pelayo, 15 de febrero de 2017.- El Presidente, David Doncel Macho.

908



## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE SAN PELAYO**

#### **E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal de Arenillas de San Pelayo (Palencia), en sesión de 15 de febrero de 2017, se aprobó el Presupuesto general para el ejercicio 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta Vecinal de Arenillas de San Pelayo, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 170 de la Ley antes citada, pueden examinarlo y presentar reclamaciones que procedan ante el Pleno de esta Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el tal plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Arenillas de San Pelayo, 15 de febrero de 2017.- El Presidente, David Doncel Macho.

909

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE SAN PELAYO**

#### **E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal de Arenillas de San Pelayo (Palencia), en sesión de 15 de febrero de 2017, se aprobó el Presupuesto general para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta Vecinal de Arenillas de San Pelayo, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 170 de la Ley antes citada, pueden examinarlo y presentar reclamaciones que procedan ante el Pleno de esta Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el tal plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Arenillas de San Pelayo, 15 de febrero de 2017.- El Presidente, David Doncel Macho.

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE RESPENDA DE LA PEÑA**

#### **A N U N C I O**

De conformidad con lo acordado por el Pleno del Junta Vecinal celebrado el día 21 de marzo de 2017 por el que se aprueba el expediente de enajenación del “Aprovechamiento Cinegético del Coto Privado de Caza P.-10.486” de titularidad del Junta Vecinal, mediante oferta económicamente más ventajosa (precio más alto ofertado/subasta) como único criterio de adjudicación, se publicita conforme al siguiente contenido:

#### **1.- Entidad Adjudicadora:**

- a) Organismo: Junta Vecinal de Respenda de la Peña.
- b) Domicilio: En la localidad.
- c) Localidad y código postal: Respenda de la Peña. 34860.
- d) Teléfono/fax: 659 446 084 - 979 690 603.

#### **2.- Objeto del contrato:**

- Aprovechamiento cinegético de la caza menor/mayor del Coto de Caza P-10.486.

#### **3.- Localización:**

- Montes de Utilidad Pública “*Samboal y Valdemadera*” nº 174 y 176 y 165 “*Hoyo Espinar*”, de pertenencia a la JJVV de Respenda de la Peña y Pino de Viduerna y superficies de particulares, en ambos términos vecinales.

#### **4.- Superficie:**

- 915,00 ha.

#### **5.- Cosa cierta:**

Caza menor:

- (7) Siete tarjetas anuales, numeradas nominales e intransferibles, de (7) siete posibles.

Caza mayor:

- Jabalí. (2) monterías de (2) monterías autorizados.
- Ciervo: (2) dos ciervos macho de (2) dos ciervos macho posibles.
- Ciervo: (2) dos ciervos hembra de (2) dos ciervos hembra posibles.
- Corzo: (2) dos corzos macho y (2) dos corzos hembra de (2) dos corzos macho y (2) dos corzos hembra posibles.
- Lobo: 1 lobo, según plan de conservación y gestión del lobo en Castilla y León.

#### **6.- Tipo de licitación:**

- Precio base: **seis mil ciento cincuenta y cinco euros** (6.155,00 €), impuestos no incluidos, con ofertas al alza.

#### **7.- Precio adjudicación definitiva:**

- a) Primera anualidad: Precio adjudicación, más gastos generales, más impuestos, más gastos de tramitación del expediente (estos últimos hasta la cantidad máxima de 500,00 €).
- b) Segunda anualidad y sucesivas:
  - Precio de la anualidad anterior, más el incremento anual del IPC, más gastos generales, más impuestos.

**8.- Concepto gastos:**

- Gastos generales: todos gastos relacionados directamente con la explotación del coto tales como: seguro de caza, matrícula, tasas, Plan Cinegético, franquicias derivadas del pago de daños cubiertos por el seguro de responsabilidad civil, etc.
- Gastos de tramitación del expediente: Asistencia técnica y publicidad.
- Impuestos: 21% de IVA o tipo impositivo vigente para cada anualidad.

**9.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Criterio único. Oferta económica más alta (subasta).

**10.- Garantías:**

- Provisional: 184,65 euros.
- Definitiva: 10% del importe de adjudicación para cada temporada.
- Obtención de la documentación: Secretaría de la Junta Vecinal.

**11.- Proposiciones:**

- Exposición: En Secretaría de la Junta Vecinal de Respenda de la Peña, en horario de Secretaría, todos los días hábiles, hasta el día de la subasta.
- Presentación: se realizará en dos sobres cerrados conteniendo la documentación acreditativa y proposición respectivamente y en el mismo horario anterior, por un plazo de **quince días hábiles** contados desde el siguiente hábil al que aparezca el presente anuncio de subasta, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

**12.- Apertura proposiciones:**

- En los locales del Junta Vecinal a las doce horas, el primer domingo siguiente, una vez transcurridos los quince días hábiles para presentación de proposiciones

**13.- Modelo:**

- Oficial facilitado en Secretaría. No se admitirán las propuestas no presentadas en el modelo oficial.

**14.- Especificidades:**

- No existe arrendatario anterior a los efectos de adjudicación definitiva. Artículo 27.3 de la Orden 83/1998 de la Consejería de Medio Ambiente.

**15.- Perfil del contratante:**

- En el tablón de anuncios del Junta Vecinal.

Respenda de la Peña, 27 de marzo 2017.- La Presidenta, María del Mar Martínez Bartolomé.

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE RESPENDA DE LA PEÑA

#### A N U N C I O

Habiéndose aprobado por esta Entidad en sesión de 21 de marzo de 2017, la enajenación por el procedimiento de adjudicación Abierto, tramitación Urgente y el Pliego de Condiciones que ha de regir la enajenación del aprovechamiento Apícola en terrenos de utilidad pública de pertenencia de la Entidad, se anuncia la enajenación de dicho aprovechamiento, bajo las siguientes condiciones en extracto:

#### 1.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Respenda de la Peña
- b) Domicilio: En la Localidad.
- c) Localidad y código postal: Respenda de la Peña. 34870.
- d) Teléfono/fax: 659 446 084 - 979 690 603.

#### 2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Criterio único. Oferta económica más alta (antigua subasta).

#### 3.- Objeto:

Aprovechamiento apícola sobrante:  
Cuatrocientas (400) colmenas movilizadas.

#### 4.- Duración del contrato.

5 Temporadas de floración, con inicio a la firma del contrato y fin el 31 de diciembre de 2021.

#### 5.- Tipo de licitación. Precio de adjudicación.

– Tipo de licitación:

Precio salida. Precio base (€/año): dos euros (2,50 €/colmena, mil euros (1.000,00 €).

– Precio adjudicación definitiva:

A.- Primera anualidad: Precio adjudicación, más gastos generales y gastos de tramitación del expediente (estos últimos hasta la cantidad máxima de 200,00 €).

B.- Segunda anualidad y sucesivas:

Precio de la anualidad anterior, más el incremento anual del IPC, más gastos generales e impuestos aplicables.

– Concepto gastos:

– Gastos generales:

Todos gastos relacionados directamente con la explotación del aprovechamiento tales como: seguro apícola, tasas, franquicias derivadas del pago de daños cubiertos por el seguro de responsabilidad civil, etc.

– Gastos de tramitación del expediente:

Asistencia técnica y publicidad.

#### 6.- Dependencias de exposición al público de pliegos de condiciones y el expediente. Presentación de proposiciones.

– Exposición. En Secretaría de la Entidad Local Menor, desde las nueve horas hasta las catorce horas, durante **quince días hábiles** desde la publicación del anuncio.

- Presentación: Se realizará en dos sobres cerrados, conteniendo la documentación acreditativa (sobre nº 1) y proposición (sobre nº 2) respectivamente y en el mismo horario anterior, por un plazo de **quince días hábiles** contados desde el siguiente hábil al que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

**7.- Fianzas.**

- Provisional.  
5% del precio de licitación (precio base), multiplicado por cinco anualidades, 50,00 €.
- Definitiva.  
10% del precio de adjudicación definitiva multiplicado por cinco anualidades.

**8.- Apertura de plicas.**

En los locales de la Entidad Local Menor a las trece horas, el primer domingo, una vez transcurridos los quince días hábiles para presentación de proposiciones.

**9.- Modelo de proposición, declaración de capacidad.**

Modelo oficial facilitado en Secretaría. No se admitirán propuestas presentadas en modelo distinto al facilitado.

**10.- Perfil del contratante.**

En el tablón de la Entidad Local Menor.

Respnda de la Peña, 27 de marzo 2017.- La Presidenta, María del Mar Martínez Bartolomé.

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE VILLAVEGA DE AGUILAR

#### A N U N C I O

Por esta Junta Vecinal se ha acordado arrendar los pastos sobrantes del M.U.P. “*Las Matas*” por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria y adjudicación en subasta a la mejor oferta económica con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados y de los que se hace público un extracto.

#### 1.- Objeto.

El arrendamiento de los pastos sobrantes del M.U.P. “*Las Matas*” con una superficie de 113 Has. y para 25 U.G.M.

#### 2.- Tipo de licitación.

600,00 euros/año.

#### 3.- Periodo de arrendamiento.

Hasta el 31 de diciembre de 2021.

#### 4.- Propositiones.

Se presentarán en el plazo de **quince días naturales** (15) contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Secretaría de la Junta Vecinal o por cualquier otro medio admitido en derecho.

#### 5.- Pliego de Condiciones.

Se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Vecinal sita en el edificio del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, los lunes, martes y miércoles, en horario de mañana o solicitándolo en el teléfono 678 665 248 y 607 168 012.

Villavega de Aguilar, 22 de marzo de 2017.- El Presidente, Javier Ruiz Fernández.

## Anuncios Particulares

### ADRI CERRATO PALENTINO

*BALTANÁS (Palencia)*

#### CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS LEADER DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DEL CERRATO PALENTINO PARA PROYECTOS NO PRODUCTIVOS PROMOVIDOS POR ENTIDADES LOCALES Y GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DE LA COMARCA DEL CERRATO PALENTINO.

Por Orden AYG/287/2016, de 11 de abril, la Asociación para el Desarrollo Rural Integral (ADRI) del Cerrato Palentino fue seleccionada como Grupo de Acción Local para la aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local, a través de la medida 19 "LEADER" del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (PDR atribuyéndole una dotación financiera para ejecutar dicha Estrategia en su territorio de actuación), a fin de adjudicar las ayudas correspondientes a los beneficiarios que cumplan los requisitos establecidos.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva del ADRI Cerrato Palentino, como Órgano de Decisión del programa LEADER, resuelve convocar dichas ayudas:

##### Primero.– Objeto:

- Convocar la concesión de ayudas en el ámbito territorial del Grupo de Acción Local ADRI Cerrato Palentino dentro de la submedida 19.2 del PDR de Castilla y León, a percibir por Entidades Locales y Grupos de Acción Local de la comarca del Cerrato Palentino promotores de proyectos no productivos que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa LEADER, en el Régimen de Ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León 2014-2020, aprobado por Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, los criterios de selección y de baremación de proyectos, y siempre que no se encuentren dentro de las exclusiones y limitaciones previstas.
- La convocatoria completa, la documentación anexa a esta convocatoria y la normativa mencionada se puede consultar en la web del Grupo, [www.cerratopalentino.org](http://www.cerratopalentino.org), y en la oficina técnica del mismo ubicada en la calle La Carolina, nº 5 del municipio de Baltanás-34240 (Palencia), pudiendo también solicitar información en la propia oficina, en el teléfono 979 790 118 o en la dirección de correo electrónico: [adri@cerratopalentino.org](mailto:adri@cerratopalentino.org)

##### Segundo.– Lugar y plazo de solicitud:

- La convocatoria estará abierta hasta 31 de diciembre de 2018. La convocatoria estará limitada, en todo caso, a la financiación disponible en la Estrategia de acuerdo con las asignaciones a que se hace referencia en al Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo.
- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y hasta el 31 de enero de 2018 (no incluido) para las entidades locales, y 31 de diciembre de 2018 (no incluido) para los Grupos de Acción Local de la comarca.
- Las solicitudes oficiales se registrarán en la oficina técnica del grupo.
- Las ayudas previstas en la presente convocatoria son cofinanciadas por el FEADER, la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León conforme al PDR aprobado por la Comisión de la Unión Europea.

Baltanás, 15 de marzo de 2017.- María Jose de la Fuente Fombellida, Presidenta del ADRI Cerrato Palentino.

955